

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

②

CIRCULAR N° 1618

SANTIAGO, 30 DIC. 1997

SUBSIDIOS POR REPOSO MATERNAL. IMPARTE INSTRUCCIONES PARA REMITIR LA INFORMACION CONTABLE REFERENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 1997.

---

A objeto de cerrar el ejercicio financiero del año 1997, del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones que serán obligatorias para todas las entidades pagadoras de subsidios por reposo maternal y permiso por enfermedad grave del hijo menor de 1 año, de acuerdo con la Ley N° 18.418.

- 1.- Las entidades deberán remitir a esta Superintendencia a más tardar el día 27 de febrero de 1998, un cuadro que contenga la siguiente información, extraída de la contabilidad de la Entidad:

PERIODO ENERO-DICIEMBRE  
1 9 9 7  
(en pesos)

A. INGRESOS

- Aporte Fiscal	\$
- Reintegro por cobro indebido de subsidios	\$

**TOTAL INGRESOS**

\$

---

---

PERIODO ENERO-DICIEMBRE  
1 9 9 7

**B. EGRESOS**

**GASTOS EN SUBSIDIOS:**

- Por reposo maternal	\$
- Por permiso por enfermedad grave del hijo menor de 1 año	\$
- Subsidios revalidados	\$
- Descuento por cheques caducados (-)	\$ _____

**SUBTOTAL DE GASTOS EN SUBSIDIOS** \$

**GASTO EN COTIZACIONES**

- A Fondos de Pensiones	
- Subsidio por reposo maternal	\$
- Subsidio por enfermedad grave del hijo menor de un año	\$
- De Salud	
- Subsidio por reposo maternal	\$
- Subsidio por enfermedad grave del hijo menor de un año	\$
- Otras cotizaciones	
- Subsidio por reposo maternal	\$
- Subsidio por enfermedad grave del hijo menor de un año	\$ _____

**SUBTOTAL DE GASTOS EN COTIZACIONES** \$

**OTROS** \$ \_\_\_\_\_

**TOTAL EGRESOS** \$ \_\_\_\_\_

**C. EXCEDENTE O DEFICIT (A-B)** \$

**D. DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 901721-6** \$ \_\_\_\_\_

**E. SALDO A FAVOR FONDO-ENTIDAD ADMINISTRADORA (C-D)** \$  
(Tarjar según corresponda)

Las cantidades consignadas en el cuadro anterior deben comprender los totales del año 1997, incluyendo sólo los ajustes que esa Entidad haya efectuado al 31 de diciembre de dicho año y que correspondan al período indicado. Los ajustes que afecten a años anteriores deberán señalarse en forma separada.

2.- Se debe remitir además, en la misma oportunidad la siguiente información:

- a) Listado de los depósitos efectuados en la cuenta corriente N° 901721-6 del Banco del Estado de Chile durante el año 1997, indicando para cada uno de ellos la fecha en que se realizaron y el monto, correspondientes a excedentes mensuales del año.
- b) Listado de los giros realizados de la cuenta corriente N° 901721-6 del Banco del Estado de Chile durante el año 1997, indicando la fecha del giro, el monto del cheque, la serie y número de éste, correspondientes al año. El monto total de los giros debe ser igual al monto indicado en el ítem Aporte Fiscal del cuadro anterior.
- c) Listado de los cheques de la referida cuenta que fueron anulados durante el año 1997, señalando la serie y número correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,




 LUIS A. ORLANDINI MOLINA  
 SUPERINTENDENTE



SCS/mca  
 DISTRIBUCION

- C.C.A.F.
- Servicios de Salud
- Instituciones de Salud Previsional